



**Excmo.
Ayuntamiento
de
Güímar**

Plaza del Ayuntamiento, 4
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)

Tel:922 52 61 00
610 52 61 00
Fax:922 52 61 02 / 09
guimar.es

ANUNCIO

Por la presente se hace público el contenido del Decreto de esta Alcaldía nº 2937/2023, de 20 de junio, por el que se resuelve la aprobación de la **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS** en los procedimientos selectivos convocados por Decreto nº 5564/2022, de 21 de diciembre, rectificado por decreto nº 0043/2023, de 3 de enero, para ingreso en propiedad, mediante el sistema de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, en plazas de **personal FUNCIONARIO/A** al servicio del Ayuntamiento de Güímar, sujetas al PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL que figuran específicamente descritas en su anexo II y **SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN** que tomará parte en los citados procesos selectivos, en los siguientes términos:

“Visto que por Decreto de esta Alcaldía nº 5564/2022, de 21 de diciembre, rectificado por Decreto nº 0043/2023, de 3 de enero, han sido aprobadas la convocatoria y bases que la rigen para el ingreso en propiedad, por el TURNO DE ACCESO LIBRE, mediante el sistema de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, en las escalas, subescalas y clases en que se encuadran las plazas de personal FUNCIONARIO/A al servicio del Ayuntamiento de Güímar, sujetas al PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE NATURALEZA ESTRUCTURAL Y PERMANENTE, de las plazas que figuran específicamente descritas en su anexo II, en concreto las siguientes: 1 plaza de ARQUITECTO/A, Grupo A, subgrupo A1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores; 5 plazas de TÉCNICOS /AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, Escala Administración General Subescala Técnica; 1 plaza de ADMINISTRATIVO/A, Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa 4 plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General Subescala Auxiliar.

Visto que las bases y la convocatoria de las citadas plazas fueron hechas públicas en el B.O.P de Santa Cruz de Tenerife nº 155, de 26 de diciembre, publicándose en el BOP nº 6, de 13 de enero, anuncio de corrección de error y en extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 81, de 5 de abril.

Visto que por Decreto de esta Alcaldía nº 2344/2023, de 16 de mayo, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de las plazas correspondientes a las categorías anteriormente indicadas, publicándose anuncio de la misma en el BOP nº 61, de 19 de mayo, en la página web de la entidad, con fecha 22 de mayo de 2023 y en el tablón de anuncios de la entidad el 24 de mayo de 2023, respectivamente, de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación, tanto de los aspirantes excluidos como los omitidos, que se computa a partir de la última de esta publicaciones, con lo que la finalización del plazo tuvo lugar el día 8 de junio de 2023.

Visto que no consta aportada documentación por los aspirantes excluidos en el plazo al efecto concedido para la subsanación.

Visto lo anterior y en atención a lo que al efecto determina la base QUINTA de las que rigen las presentes convocatorias en relación con la admisión y exclusión de aspirantes.





En atención, por otra parte, a lo que, en relación con la composición, designación y actuación de la comisión de valoración del presente proceso selectivo, establece la Base SÉPTIMA de las citadas convocatorias.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1, de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 24, apartado d), del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones

Legales Vigentes en materia de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia

RESUELVE

Primero.- Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS** en el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de **1 PLAZA DE ARQUITECTO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES**, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:

ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
BRITO SANFIEL	JUAN LUIS	*****224Y
SANCHEZ GONZALEZ	MARIA ESTHER	*****793M

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Segundo.- Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS** en el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de **5 PLAZAS DE TÉCNICOS /AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA**, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:

ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
GARCÍA GARCÍA	CANDIDO ALFREDO	*****187V
DENIZ ALEMÁN	JESÚS	*****413W
PÉREZ-PIQUERAS GUTIÉRREZ	MARÍA PAZ	*****008E
QUILES VALLEJO	MARÍA	*****804D
RODRÍGUEZ SALORIO	YURENA	*****928B





PACHÓN PASCUAL	MARÍA LOURDES	*****369S
ROMERO SÁNCHEZ	NATALIA	*****918X
PÉREZ BARRERA	ALEJANDRO	*****107L
GÓMEZ HERNÁNDEZ	SARA MARÍA	*****324K
DE LA RÚA OVEJERO	MANUEL	*****316X
DOMÍNGUEZ GARCÍA	CARMEN LUISA	*****665B
MARTÍNEZ ROJAS	MARÍA VANESA	*****946P
GARZÓN HUERTAS	ESPERANZA	*****639V
VALVERDE PINILLA	HÉCTOR	*****080H

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Tercero.- Declarar admitidos/as definitivamente a los/as aspirantes que lo fueron provisionalmente y declarar definitivamente excluida a la aspirante que no subsanó el motivo de exclusión provisional, en los términos indicados en el Decreto nº 2344/2023, de 16 de mayo, de esta Alcaldía, en el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de **1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA**, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:

ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
BLÁZQUEZ LOPEZ	MARÍA CRISTINA	*****142A
SUÁREZ DE GANZO	Mª EUGENIA	*****739G

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
MARRERO DÍAZ	ITHAISA	*****811C	No haber abonado los derechos de examen correspondientes conforme a la tasa recogida en el Anexo

Cuarto.- Declarar admitidos/as definitivamente a los/as aspirantes que lo fueron provisionalmente y declarar definitivamente excluida a la aspirante que no subsanó el motivo de exclusión provisional, en los términos indicados en el Decreto nº 2344/2023, de 16 de mayo, de esta Alcaldía, en el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de **4 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO**





C, SUBGRUPO C2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:

ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
BLÁZQUEZ LOPEZ	MARÍA CRISTINA	*****142A
FEITO IGLESIAS	NURIA	*****342M
DÍAZ PERDOMO	ROSA MARÍA	*****692V
RODRÍGUEZ DIAZ	SOLEDAD	*****905W
ROSA RAMOS	MARÍA ANGELES	*****706G
AFONSO PADILLA	OLGA MARÍA	*****755Z
ADRIANA CASTILLO NAVARRETE	ADRIANA	*****260N
GARCÍA JORGE	PEDRO ÁNGEL	*****289B
CASTRO CAMPOS	EVA CANDELARIA	*****015J
DÍAZ JOFRE	CECILIA DEL CARMEN	*****083D
CAÑADA RODRIGUEZ	SONIA	*****026V
VALVERDE PINILLA	HECTOR	*****080H
PIMENTEL RODRIGUEZ	RUTH	*****840H
MEDINA MESA	EVA FRANCISCA	*****324J

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
HERNÁNDEZ LOPEZ	MARÍA JÉSSICA	*****776T	No haber abonado los derechos de examen correspondientes (No acredita causa exención conforme base CUARTA)

Quinto.- Designar a los miembros de la comisión de valoración para los procesos selectivos convocados por Decreto de Alcaldía nº 5564/2022, de 21 de diciembre, rectificado por Decreto nº 0043/2023, de 3 de enero, que estará integrada por los/as siguiente funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en las Bases que rigen dicho procedimiento selectivo:

Presidente/a:

Titular: Dña. María Isabel Santos García.





Suplente: D. Juan Lozano Delgado_

Vocales:

Titular: Dña. Ángeles Solís Viera

Suplente: D. Pedro Díaz Corral

Titular: D. Fernando Antolín Díaz Fariña.

Suplente: D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva

Titular: D. María del Pilar Benítez Díaz

Suplente: D. Zenbenzui Mesa Marcelino.

Vocal-Secretaria/o (Con voz y voto):

Titular: Dña. Margarita Alonso López.

Suplente: Dña. Corina Martín Arteaga.

Sexto.- Publicar el correspondiente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Güímar conteniendo los miembros designados de la comisión de valoración, así como la relación nominal de aspirantes excluidos/as.

La lista certificada completa de admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Güímar y en la página Web del Ayuntamiento.

Séptimo.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición. El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente,

El Concejal delegado de Personal,

José Miguel Hernández Fernández



